UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 10 de Octubre de 2017.-

Señor
Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 94/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, TRAMO 3104, 3105, 3586, 3587, 2970 Y 2971 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADAS, BARRIO SAN JOSÉ Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE 14 DE MAYO DE LA CÑÍA. 17 YATAITY, BARRIO SAN BLÁS DE CAPIATÁ - ID Nº 336.062, se eleva el resultado del estudio de las ofertas presentadas, conforme se detalla más abajo:

Se recibieron dos ofertas, presentadas por los siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
DG INGENIERIA	1765941-8	98.807.800
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	102.700.000

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 29 de setiembre del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura con solo dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	DG INGENIERIA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente. *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

A continuación se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas en la evaluación de documentos susntanciales, según el cuadro siguiente:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	DG INGENIERIA
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 263790 de fecha 10 de octubre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 263779 de fecha 10 de octubre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar los oferentes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la
Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999, y el Sr. Dionisio Gustavo Martínez Scolari con C.I.Nº 1765941 de la Firma DG INGENIERIA, las personas mencionadas no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según Certificados de fecha 10 de octubre de 2017, obtenidos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de precios ofertados por cada empresa, detallado más abajo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CDN° 94/2017 - IDN° 336.062 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, TRAMO 3104, 3105, 3586, 3587, 2970 y 2971 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADAS, BARRIO SAN JOSÉ Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE 14 DE MAYO DE LA CÑÍA. 17 YATAITY, BARRIO SAN BLÁS DE CAPIATÁ"

OFERENTE					DG INGENIERIA RUC: 1765941-8		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	EMPEDRADO EN CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, TRAMO 3104, 3105, 3586, 3587, 2970 Y 2971 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADAS, BARRIO SAN JOSÉ						
1.1		RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	1.600	2.000	3.200.000	2.200	3.520.000
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 x 1,00)M BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M	Unidad	1	980.000	980.000	980.000	980.000
1.3		EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO), PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y CON ARENA, REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	Metros cuadrados	1.600	36.500	58.400.000	38.000	60.800.000
1.4		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	400	15.000	6.000.000	18.000	7.200.000
1.5		RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	Metros cuadrados	1.600	2.000	3.200.000	1.900	3.040.000
1.6		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000	600.000	600.000
2	72102802-007	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE 14 DE MAYO DE LA CÑIA. 17 YATAITY, BARRIO SAN BLÁS	Unidad Medida Global	1		0		0
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000	510.000	510.000
2.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N°24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	980.000	980.000	980.000	980.000
2.3		DESMONTE DE MURO DE PBC	Metros cúbicos	7,2	20.000	144.000	19.500	140.400

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

2.4		SUBMURACION CON HORMIGON CICLOPEO, INCLUYE EXCAVACION (DOSAJE HºAº 1:5:7) (MAS LA TERCERA PARTE DE PIEDRA BRUTA)	Metros cúbicos	9,02		900.000	8.118.000		800.000	7.216.000
2.5		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (BASE DE PUENTE) A LA VISTA, DOSAJE 1:2:5	Metros cúbicos	8,16		400.000	3.264.000		480.000	3.916.800
2.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 3X3X0,60, A LA VISTA, DOSAJE 1:2:7	Metros cúbicos	10,8		400.000	4.320.000		480.000	5.184.000
2.7		PISO DE HºAº e=10 CM (INCLUYE SELLO DE BASE)	Metros cuadrados	23,5		155.000	3.642.500		154.000	3.619.000
2.8		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	25,02		90.000	2.251.800		89.000	2.226.780
2.9		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	7		25.000	175.000		22.000	154.000
2.10		CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	40		40.000	1.600.000		40.000	1.600.000
2.11		COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 1 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	27,5		3.000	82.500		2.000	55.000
2.12		ENCALADO Y PINTURA DE CORDONES Y MUROS A LA CAL	Unidad Medida Global	1		150.000	150.000		150.000	150.000
2.13		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		1.000.000	1.000.000		808.020	808.020
		PRECIO TOTAL					**98.807.800**			**102.700.000**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta más baja que corresponde a la Firma DG INGENIERIA a fin de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Observación:

Esta Unidad procedió a la verificación detallada de la oferta presentada por la Firma DG INGENIERIA, encontrándose la falta de algunos documentos exigidos en el pliego de bases y condiciones por lo que en fecha 03 de octubre se le notificó a la empresa mediante una nota que se transcribe a continuación:

"... La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ustedes en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas dentro del Procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 94/2017 – ID Nº 336.062 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, TRAMO 3104, 3105, 3586, 3587, 2970 y 2971 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADAS, BARRIO SAN JOSÉ Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE 14 DE MAYO DE LA CÑÍA. 17 YATAITY, BARRIO SAN BLÁS DE CAPIATÁ", a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. *Certificado de Origen Nacional.*
2. *Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2014 - 2015 y 2016).*
3. *Patente Comercial de la Empresa Unipersonal.*
4. *Demostrar que posee el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del 100%. (cien por ciento).de la oferta.*
5. *Demostrar que posee la experiencia general y especifica en obras solicitadas en el pliego de bases y condiciones.*
   - Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.
   - Experiencia mínima para el contrato que antecede con otros contratos, ejecutados en el período 2011 – 2012- 2013 - 2014 - 2015 y 2016 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado y reconstrucción de puente, cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada.(presentar copias de contratos).

   Los contratos presentados deberán acompañar las recepciones definitivas de los mismos.

6. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá acompañar la patente profesional del ingeniero o arquitecto propuesto, conjuntamente con su título profesional.*

Para los casos correspondientes se deberán anexar los formularios publicados en el SICP en formato editable, los cuales son: Formularios: Nº 4 - Nº 5 - Nº 6 - Nº 7 - Nº 8 - Nº 9 y Nº 12 que no se encuentran en la carpeta oferta.
Lo solicitado deberá ser presentado en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, hasta el día miércoles, 04 de de octubre de 2017, hasta las 15:00 horas."

El oferente ingresó por mesa de entrada con expediente N°10043, algunos de los documentos solicitados, y del análisis de los mismos se llegó a la siguiente conclusión:

- La patente Municipal presentada por la Firma, evidencia que la fecha de pago de la misma fue del 04 de octubre de 2017, posterior a la fecha de apertura que fue llevada a cabo en fecha 29 de setiembre de 2017. Sin embargo el oferente ha declarado en su Declaración Jurada del Artículo 40 presentada con su oferta que no se encontraba inhabilitado para presentar ofertas, no obstante, la Firma DG INGENIERIA no estaba al día con el pago de su patente comercial a la hora de presentar oferta.

Cabe mencionar lo establecido en el artículo 40 - *PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR*, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

inc. "k". "Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social. (el subrayado es nuestro).

Teniendo la evidencia de que al momento de la apertura; la Firma DG INGENIERIA, NO ESTABA AL DÍA CON EL PAGO DE LA PATENTE MUNICIPAL, se llega a la conclusión de que presumiblemente el mismo se encontraba inhabilitado para presentar oferta, al encontrarse en mora con la Municipalidad donde opera, que en este caso, se inviste de potestad tributaria como organismo recaudador, para lograr por medio del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, solventar necesidades de interés general y particular de los contribuyentes.

- No presenta la evidencia documentada de poseer experiencia suficiente. Es decir, no presentó copias de otros contratos ejecutados con envergadura igual o superior a las obras licitadas conforme se solicita en el pliego. Solamente presentó un contrato del año 2015 y un contrato en el año 2017, de igual envergadura a las obras requeridas en donde actuó como sub - contratista en la construcción de empedrados.
- No presenta el Formulario N° 4 - Composición de precios Unitarios.
- No presenta la patente profesional del Ingeniero propuesto en el Formulario de lista de personal como Jefe de Equipo.
- No demostró contar con activos líquidos suficientes para hacer frente al compromiso, siendo que la diferencia entre su activo corriente y su pasivo corriente no representa el 100% del valor total de la oferta, y no agregó ningún documento que demuestre tener acceso a créditos financieros.

Conclusión sobre el estudio de la Oferta de la Firma Unipersonal DG INGENIERIA CON RUC 1765941-8:

Habiendo expuesto así los hechos, esta Unidad concluye que el estudio de la capacidad de cada oferente se basa exclusivamente en la propia oferta, aclarando que se procedió a solicitar al oferente los documentos formales de las que carecía en la oferta para de esa forma continuar con la evaluación. Se dio así una oportunidad a la empresa de presentar los documentos pendientes y juzgar la capacidad de la misma. En tal sentido, se ha observado de que la Firma no presentó la totalidad de los documentos solicitados, también se encontró que el mismo no estaba al día con el pago de su patente comercial al momento de presentar oferta y que de los documentos presentados no se pudo demostrar que el oferente posea la experiencia específica en la ejecución de obras similares a los licitados conforme se requería en el pliego, como así también no demostró contar con la capacidad financiera para hacer frente al compromiso.

Por lo todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta presentada por la Firma Unipersonal DG INGENIERIA CON RUC 1765941-8, por no cumplir a cabalidad con la capacidad legal, técnica y de experiencia.

En base a todo lo relatado, seguidamente se procede a seleccionar a la siguiente oferta que corresponde a la firma unipersonal ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, para estudiar su cumplimiento con los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	RESULTADO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Declaración Jurada de conocer los sitios donde se ejecutaran las obras	Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANÁLISIS	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Solvencia:**	**Formulario N° 8** y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 - 2015 y 2016.	Coeficiente de liquidez = 6,6 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo corriente. Coeficiente de solvencia = 0,40 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total.	Cumple

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales debe ser: 100%. (cien por ciento) del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC=G. 1.126.485.293 MENOS PC=G. 3.955.797 RESULTADO: ACTIVO LIQUIDO G. 1.122.529.496 MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA.	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta.	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación	Documento contenido en la oferta.	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con *5* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación	El mismo propietario es Ing. Civil, y ha presentado su fotocopia de Título, la patente profesional y el currículo.	Cumple

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formulario Nº 5 y 6 con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenido en la oferta.	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 8 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenido en la oferta.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas conforme a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar bajo su responsabilidad a la empresa que cumple con la capacidad legal, financiera y de experiencia mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3.
Adjudicación: POR EL TOTAL.
MONTO: G. 102.700.000.- (Guaraníes Ciento dos millones setecientos mil).- IVA incluido.

La máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado del presente proceso.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

LIC. ALBA GONZALEZ
Encargada de la UOC